

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN
E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-FOR-009 v7



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. Descripción de la reunión

Nombre de la reunión: Acta de Verificación de Ejecución Contractual y Evaluación de Suspensión Temporal - Contrato No. 119-GINREDPA-2026

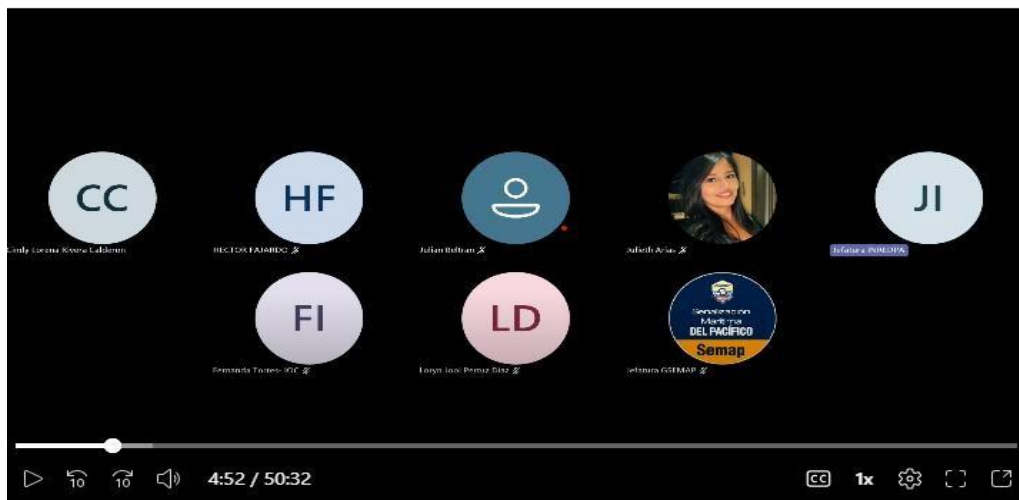
Objetivo de la reunión: Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato No. 119-GINREDPA-2026, revisar la situación relacionada con la disponibilidad y presencia del personal profesional ofertado por el contratista, y analizar las implicaciones derivadas de las afectaciones ocasionadas por el movimiento sísmico ocurrido recientemente en Buenaventura.

Ciudad	Buenaventura	Fecha	11	08	2026
Hora inicio	14:43R	Hora fin	15:34R		
Modalidad de la reunión	Presencial	Lugar:			
	Virtual	Enlace:	https://teams.microsoft.com/join/282113649337928?p=Ne1c5svLfnpSL4szFh		
Líder de la reunión	SJ Abarca Franco Jhonny	Proceso / Entidad	M2 - SEMAP		

2. Asistentes

Se anexa listado

#	Nombre	Cargo	Dependencia
1	CN GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ	GERENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	GRUINFLO
2	CC OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ	GERENTE DEL PROYECTO	SEMAP
3	TN CINDY LORENA RIVERA CALDERON	GERENTE DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DIMAR	GRUINFLO
4	SJ ABARCA FRANCO JHONNY	SUPERVISOR	SEMAP
5	WILLIAM FERNANDO BRAVO IMBACHI	CGINREDPA	INREDPA
6	LORYN JOOL PERTUZ DIAZ	INGENIERA CIVIL	GRUINFLO
7	JULIETH ARIAS RESTREPO	ASESORA JURIDICA	GRUINFLO
8	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
9	FERNANDA TORRES	ASESORA JURIDICA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
10	CARLOS JULIAN BELTRAN ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS





3. Agenda

- Desarrollo de la Reunión
- Temas Tratados
- Acuerdos, conclusiones y decisiones
- Compromisos
- Cierre.

4. Desarrollo

4.1 Seguimiento al personal profesional del contrato

La supervisión manifestó su preocupación debido a que, desde la suscripción del contrato el 24 de julio de 2026 y el inicio de actividades preliminares, no se ha evidenciado la presencia permanente en obra del Director de Obra ni del Residente de Obra, conforme a las obligaciones contractuales y los tiempos de dedicación establecidos en la propuesta y documentos contractuales.

El representante legal del contratista informó que actualmente se encuentra ejerciendo funciones de Director de Obra y que se adelantará una solicitud de cambio del profesional residente, indicando que el profesional propuesto cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La supervisión recordó que:

- Todo cambio de personal debe ser solicitado formalmente y aprobado previamente por la entidad.
- El profesional propuesto debe acreditar la formación académica y experiencia exigidas en el proceso contractual.
- El Residente de Obra debe contar con dedicación del 100% en la obra.
- La ejecución de actividades sin la presencia del personal mínimo requerido constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los representantes de la entidad reiteraron que las hojas de vida y cualquier modificación del equipo profesional deben ser evaluadas y aprobadas por la supervisión antes de su implementación.

4.2 Situación derivada del evento sísmico y análisis de suspensión contractual

La supervisión expuso que, como consecuencia del movimiento sísmico ocurrido en el Pacífico colombiano, se evidenciaron afectaciones en algunas de las edificaciones objeto de intervención, particularmente en el Edificio El Café y en las instalaciones de los alojamientos.

El contratista manifestó que:

- Se identificaron daños visibles de carácter estructural y arquitectónico.
- Algunas áreas presentan condiciones que podrían comprometer la seguridad del personal.



- Existen dificultades adicionales relacionadas con el acceso de materiales debido a bloqueos viales.
- Resulta necesario contar con conceptos técnicos especializados que permitan determinar la condición real de las edificaciones antes de continuar con la ejecución contractual.

Durante la reunión se concluyó que actualmente no existen condiciones suficientes para garantizar la seguridad de los trabajadores ni la viabilidad técnica de continuar con las actividades inicialmente programadas.

La entidad indicó que se encuentra gestionando la visita de profesionales especializados para realizar una evaluación preliminar y emitir conceptos técnicos que permitan determinar el estado de las instalaciones y las acciones a seguir.

5. Acuerdos, conclusiones y decisiones tomadas

1. Se evidenció incumplimiento relacionado con la presencia permanente del personal profesional exigido contractualmente, situación que deberá ser subsanada por el contratista de manera inmediata.
2. Las partes coincidieron en que las afectaciones generadas por el evento sísmico requieren una evaluación técnica especializada antes de continuar con la ejecución de determinadas actividades.
3. Existe consenso preliminar entre contratista, supervisión y ordenador del gasto respecto a la conveniencia de tramitar una suspensión temporal del contrato mientras se obtienen los conceptos técnicos que permitan garantizar la seguridad del personal y la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Se acordó que el contratista radicará la solicitud formal de suspensión por un término inicial de treinta (30) días, susceptible de levantarse anticipadamente si desaparecen las causas que motivaron la medida.

6. Compromisos de la reunión

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha
1	Revisar la documentación presentada por el contratista para determinar la procedencia de la suspensión contractual.	Supervisión	13/08/2026
2	Tramitar oportunamente los actos administrativos y documentos necesarios para formalizar la suspensión, de ser procedente.	CGINREDPA	13/08/2026
3	Solicitar la visita de profesionales especializados que permitan realizar la evaluación estructural preliminar de las edificaciones afectadas.	Supervisión	12/08/2026



4	Enviar solicitud formal de cambio del personal profesional requerido.	Contratista	13/08/2026
5	Solicitud formal de suspensión temporal del contrato debidamente sustentada.	Contratista	11/08/2026

7. Cierre

Siendo las 15:34 p.m. del 11 de agosto de 2026, se da por finalizada la reunión dejando constancia de los compromisos adquiridos por las partes relacionados con la regularización del personal profesional vinculado al contrato, la presentación de la solicitud formal de suspensión temporal y la realización de las evaluaciones técnicas necesarias para determinar las condiciones de seguridad y viabilidad de las edificaciones afectadas por el evento sísmico.

Las partes manifiestan su disposición para continuar articuladamente en la gestión de las acciones requeridas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la seguridad del personal y la adecuada toma de decisiones técnicas y administrativas.

8. Aprobación

Elaborada por: (Nombre, cargo y firma)	Aprobada por: (Nombre, cargo y firma)
 SJ Jhonny Abarca Franco Jefe Sección Infraestructura y Equipos Supervisor Contrato No 119-GINREDPA-2026	 CC Omar Sebastián Álvarez Orduz Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026